



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 23 de noviembre del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO **N° 222-2018-CF-FIARN**

Visto, el punto de agenda N°3. T.D. N°056-2018-CU, Sobre Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018 Sede Callao.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. N° 83 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, expresa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

Que, según el Art. 180 numeral 180.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, con Resolución N°237-2018-CU del 19 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de concurso público para docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N°200-2018-CF-FIARN de fecha 12 de octubre del 2018, se resuelve convocar a Concurso Público las Plazas Docente Ordinario 2018 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N°902-2018-R del 22 de octubre del 2018, se **APROBÓ**, las **BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018** de la Universidad Nacional del Callao, que incluye el Cronograma del Proceso; y con Resolución N°924-2018-R del 29 de octubre del 2018, se modifica en el extremo del numeral 1.7. **REGISTRO Y CRONOGRAMA**, respecto a la etapa de venta de bases, quedando subsistentes los demás extremos de las citadas bases.

Que, con T.D. N°056-2018-CU del 16 de noviembre del 2018, el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 16 de noviembre del 2018, **ACUERDA: DECLARAR FUNDADO EN PARTE**, el Recurso de Apelación interpuesto por **ELÍAS VELASCO MESÍAS**, en consecuencia, **NULA** la Resolución N°902-2018-R del 22 de octubre del 2018, que aprobó las Bases del Primer Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018, en los extremos de los numerales 1.7 sobre Registro y Cronograma y 1.9 Plazas Docentes; debiendo retrotraerse el mencionado Concurso a la etapa de Convocatoria del Primer Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre del 2018, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- RECTIFICAR la Resolución N°200-2018-CF-FIARN de fecha 12 de octubre del 2018, que Convoca a Concurso Público las Plazas Docente Ordinario 2018 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a los requisitos, quedando subsistente los demás extremos de dicha resolución, según el siguiente detalle:



N°	FAC.	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CONDICIÓN DE PLAZA	DEDICACIÓN DE LA PLAZA	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	FIARN	Auxiliar	Nombrado	Tiempo Parcial	20	- Ingeniería Económica y Financiera - Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales - Administración y Gestión Empresarial	Doctor o Magister o Maestro en Ciencias con mención en Proyectos de Inversión; Ingeniero Industrial o Ingeniero Economista o Economista o afín. Con 02 años de experiencia docente en el dictado de los cursos a que postula.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

2	FIARN	Auxiliar	Nombrado	Tiempo Parcial	20	- Auditoría Ambiental - Riesgos Ambientales	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o afín; Doctor o Magister o Maestro en el Área. Con 02 años de experiencia docente en el área.
---	-------	----------	----------	----------------	----	--	--

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales



ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: OPLA, OPER, DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo